



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 028-2019-A/MPJB

Jorge Basadre, 07 de enero de 2019.

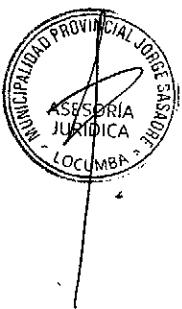
CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	FRANCISCO EMILIO COAQUERA ESCOBAR
Cargo que ocupa en la Entidad:	Gerente Municipal
Correo electrónico:	fecetacna@hotmail.com
Teléfono de contacto:	950738769
Teléfono de la Municipalidad:	052-475002 (Anexo 123)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.c.:
Arch.
GM
OPP
SGRH
OAJ
Interesado